



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Casa Consistorial, a las dos y cinco de la tarde del día uno de octubre de dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario acctal. de la Corporación, D. Manuel A. Sánchez Samperio, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 14:05 h., y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 7 de septiembre de 2015, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) SOLICITUD PARA PINTAR LA FACHADA DE LA EDIFICACIÓN SITUADA EN LA C/ CONCEJO, Nº 1.

D. Jose Luis María Barrios Rentería, en representación de la Comunidad de Vecinos c/ Concejo, nº 1 solicita el 3 de septiembre de 2015 licencia urbanística para realizar la pintura en fachada de la edificación situada en la c/ Concejo, nº 1.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 18 de septiembre de 2015.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Vecinos c/ Concejo, nº 1 licencia urbanística para pintar fachada de la edificación situada en la c/ Concejo, nº 1, con la siguiente condición:

- Los trabajos solicitados se pueden englobar dentro de los señalados en el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001 "Deberes de uso y conservación", pues pretenden mantener al edificio en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 7.284,20)..... 189,38 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 7.284,20)174,82 euros

B) SOLICITUD PARA REPARAR DEFECTOS EN FACHADA DE LA EDIFICACIÓN SITUADA EN LA AVDA. SANTA CRUZ, 10.

D. Francisco Fernández Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Avda. Santa Cruz, nº 10 solicita el 4 de septiembre de 2015 licencia urbanística para realizar reparaciones en la fachada de la edificación situada en la Avda. Santa Cruz, número 10.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 18 de septiembre de 2015.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Vecinos c/ Concejo, nº 1 licencia urbanística para pintar fachada de la edificación situada en la c/ Concejo, nº 1, con la siguiente condición:

- Los trabajos solicitados se pueden englobar dentro de los señalados en el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001 "Deberes de uso y conservación", pues pretenden mantener al edificio en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 1.350)..... 35,10 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 1.350) 32,40 euros

3. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- C. Y Hormigones Quintana, S.A. recebo y portes de agosto 2015. 152,94 euros
- C. y Hormigones Quintana, S.A. recebo y portes de abril 2015 428,34 euros
- C. y Hormigones Quintana, S.A. recebo y portes de abril 2015 152,22 euros
- C. y Hormigones Quintana, S.A. arena y portes de septiembre 2015 372,68 euros
- Autoescalante, SC, cambio poleas y correas vehículo municipal Nissan pick-up..... 343,25 euros
- Autoescalante, SC, batería vehículo municipal Nissan pick-up 155,85 euros
- Autoescalante, SC, pasar ITV vehículo municipal Nissan pick-up y tasas itevelesa septiembre 2015 91,42 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA

VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Nereo Hnos., ambulancia concierto fiestas 2015	200 euros
- Aspro, S.A. material de limpieza e higiene personal instalaciones pistas deportivas Escalante	190,45 euros
- Eventopluss, alquiler de vallas fiestas 2015	423,50 euros
- Eventopluss, valla extraviada y valla deteriorada fiestas 2015.....	72,60 euros
- Trofeos Morán, trofeos II concurso canino 2015.....	260 euros
- Cántabra de Desinfección, S.L., 2 cajas de bromadiolona	324,28 euros
- Transportes Alvaro Cobo Ruiz, camión fiestas 2015.....	574,75 euros
- Prosegur, instalación, alta y alquiler alarmas en instalaciones pistas deportivas Escalante	726 euros
- Ricoh, fotocopias junio-agosto 2015	217,44 euros
- Ricoh, alquiler máquina fotocopidora agosto 2015.....	71,15 euros
- Ricoh, alquiler máquina fotocopidora septiembre 2015	71,15 euros
- Deportivos Valls, castillo hinchable 14 de septiembre, festividad de la Cruz	181,50 euros
- Decathlon España SAU, pesebre 5 bicicletas	69,95 euros
- Dña. Leticia Cubillas Martín, desplazamiento 90 km. recogida-entrega pesebre 5 bicicletas	17,10 euros
- Comercial Eurofaró 2000 SLL, material diverso oficina.....	24,80 euros
- Comercial Eurofaró 2000 SLL, material diverso oficina.....	15,20 euros
- Ferretería Ind. Bárcena, material y herramientas diverso operarios municipales agosto 2015	97,10 euros
- Ferretería Ind. Bárcena, material y herramientas diverso operarios municipales agosto 2015	202,23 euros
- Autoservicio Miguel, productos alimentación diversos agosto 2015.....	14,28 euros
- Autoservicio Miguel, productos alimentación diversos campaña 0'77% año 2015	350,60 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza edificios municipales	174,22 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Jesús García Lajas, trabajos en muro en casa vieja contra carretera general 308,55 euros
- Telenor, S.L, publicidad en revista Vivir en Cantabria, nº 13.....968 euros
- Festival Internacional de Santander, actuación musical 12 de agosto en Escalante FIS 2015..... 1.200 euros
- Manufacturas Deportivas, 2 bancos fundición y madera guinea..... 445,28 euros
- Ideas4design, mantenimiento web y gestión redes sociales 102,85 euros

4.- EXENCION FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Examinada las solicitud presentada por D. Alejandro González Cobo, para la concesión de la exención por razón de minusvalía prevista en el art. 93.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 7. e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

- Conceder a D. Alejandro González Cobo, con tarjeta acreditativa de discapacidad en el grado 42, la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado a su nombre con el número 7953 HZY, modelo Renault Captur.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DEL ALVAREO.

Dña. María Ángeles del Rey Bada, en nombre de la Comisión de Fiestas del Alvareo, solicita el 16 de septiembre la subvención anual para la celebración de la festividad de San Bartolomé del pasado 25 de agosto de 2015.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

- Conceder a la Comisión de fiestas del Alvareo la subvención anual de 900 euros para la celebración de la festividad de San Bartolomé, con las



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 15:15 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.



PA.
DA 11/09/15